



Resolución Directoral

Nº 021 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

24 FEB 2015

Chulucanas, _____

VISTO: El Memorándum Nº 061-2015/-181101, de fecha 18 de febrero del 2015, formulado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Termino de Funciones de Encargatura del Equipo de PERSONAL, a favor del Lic. Humberto SAAVEDRA SANCHEZ, Licenciado en Administración de Empresas, contratado bajo la modalidad por suplencia temporal; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones del mencionado Equipo, a favor de la Abog. Carolina TAFUR CARRETE, contratada bajo la modalidad por Suplencia Temporal; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

Nº 021 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

24 FEB 2015

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 17 de febrero del 2015, a la Encargatura del Equipo de PERSONAL, a favor del Lic. Humberto SAAVEDRA SANCHEZ, Licenciado en Administración de Empresas, Contratado bajo la modalidad por suplencia temporal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 18 de febrero del 2015, del Equipo de PERSONAL, a favor de la Abog. Carolina TAFUR CARRETE, contratada por suplencia temporal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Legajo, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39967
DIRECTOR

Cc. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..